



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Capitular de Sevilla = Y entendiéndose que
 por el Sr. D. Juan Carrasco = Desp. se conforma
 con el Pl. de Femen de Argencey y el Sr. D. Pedro
 Lopez de la Cruz con su Regula de voto =
 Sabiéndose Regulado con voto pareces
 que por la Mayor se conforma con el
 Sr. D. Juan Sines Rey se derriben los
 paellos de obispo de Cantabria Refun
 diendo todo el procedido de las aguas
 que se depositaren en obra pias que se
 ensan y situen en esta Ciudad de la Liga
 Pion de Puerto de Fontanya de Fontana
 de Mellano que de lo procedido no se
 haya todo de pagar a fin de que
 que en esta Ciudad se situen que para Com
 munito en el sitio de Valdehervano se
 nombren Comis. y Reconozcan de Pto. con
 Maestros de Obra y de Reconozca, del
 Femen de esta Ciudad para cuyo Pto. de
 serba su de Fernand = Hondo se debe
 adeuido efecto de voto de Galamayan
 Parte y que se guarda adho en no
 vijandole la ofordada en esta Ciudad
 y por la que base a fin de Comis. que
 Reconozcan el Pto. de Valdehervano

